Ospedero del Comisario de la Bula = Jose Palao Santa

Essnos de Ayuntam.to D.n Pedro Ant.o Garcia y Pasqual Ybañez Castillo, con la calidad de distribuirse con igualdad la renta ó datacion que por Reglam.to y R.s orden.s tienen, como y tamvien los emolum.tos que redituase dha Essnia, en cargando tanto al Deposit.o de Haber.s R.s como al deposit.o de Prop.s no haga entrega a uno ni otro, con exceso a la mitad de lo que á cada qual corresponda vajo de su responsavilidad respectiva = y sin perjuicio de adoptar la Corporacion med.s para añadirles renta mediante la Corteda q.e por reglamento les pertenece: con lo que se concluyo esta acta q.e firman los SS. concurrentes de que damos fe

Ysidro Ant.o de Alcala

Fran.co Ortuño Jordan

Pedro Puch

Juan Marti Jimitamiña

Fran.co Bautista Todal

Pedro Xim.z Palao

Josef Palao

Juan Ibañez

Pedro Azorin

Fulgencio Lopez

G. S.

Fran.co Romang

Juan Garcia